

**CIRCULAR No. 010**

Bucaramanga, 01 de marzo de 2021.

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: DEDUCCIONES APLICADAS PARA LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.

Cordial saludo,

Con el fin de realizar los cálculos para la retención en la fuente sobre salarios, cordialmente solicito hacer llegar a la Profesional Universitaria de Talento Humano, los soportes que permitan reducir dicha base.

Las certificaciones requeridas son:

- Aporte voluntario a pensiones vigencia 2020
- Ahorro en cuentas A.F.C. (Ahorro para fomento de la Construcción) vigencia 2020
- Intereses en créditos para adquisición de vivienda, 2020
- Pagos de medicina pre pagada 2020
- Personas dependientes.

Se entiende por dependiente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. Mediante comunicación, allegar el registro civil, que acredite parentesco.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente, se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. Anexar registro civil que acredite parentesco y certificado de estudio.

3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situaciones de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, presentar declaración extra proceso ante notario, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, hacer entrega de declaración extra proceso ante notario, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.

Cordialmente,



**MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA**  
Secretario General

Proyectó: Raquel Martínez García

Profesional Universitario S.G. 

